Miraflores, 9 de ABRIL de 2025

Señora
OICATA & MARTINEZ SAS
R/L. NIDIA STELLA OICATA LEON

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO No. 098 de 2025.
PROCESO Mínima Cuantía No. 019 de 2025.

Respetado Señor:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION No. 019 de 2025., procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada el 18 de Abril de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal",* el cual se identifica como Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO 098 de 2025
PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES
NIT.	800029660-1
ORDENADOR DEL GASTO	LEDYS SORAYA VERA MONROY **Alcaldesa Municipal**
CONTRATISTA	OICATA & MARTINEZ SAS
NIT Nº	900.324.001-3
R/L	NIDIA STELLA OICATA LEON
C.C.	23.755.742 de Miraflores
DIRECCION	BLOQUE B CASA 8 VILLA LORENA Miraflores - Boyacá
CDIGO UNSPSC	**CÓDIGOS UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 70122009 – SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO 10121801 – GESTION DE EVENTOS 42121601 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS
OBJETO DEL CONTRATO	**"LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS VICTIMAS DEL COMFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ"**
VALOR	DOCE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000)
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato es de Tres (03) días, contados a partir de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta y suscripción del acta de inicio

FORMA DE PAGO	El Municipio de Miraflores, cancelará al contratista el valor del contrato, se realizara en un solo pago al finalizar todas las actividades establecidas, previa certificaciones del supervisor del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 260 de fecha 02/04/2025
SUPERVISION	La supervisión y control del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será realizada por la Secretaría de Gobierno, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.
PUBLICACION	**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las Condiciones de la Invitación No. 019 de 2025 publicada en el SECOP II y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las siguientes son las características de PRESTACION DE SERVICIOS a realizar:

CANTIDAD	PRODUCTO
250	Detalle o recordatorio del evento como símbolo de unión, paz y reconciliación: Cruz en madera natural, lacada, con un tamaño aproximado de 20 a 25 centímetros de altura, La proporción entre las barras horizontales y verticales debe ser armoniosa, sin que ninguna parte domine visualmente sobre la otra. La cruz es un símbolo abstracto que transmita un mensaje de unidad, fortaleza y armonía.
250	Refrigerio compuesto por: Sándwich, Con proteína de carne de res o pollo desmechado, salteado en guiso o salsa que genere una combinación equilibrada de sabores, queso en rodajas finas o derretido y esparcido de forma homogénea, lechuga verde fresca, Tomate fresco en rodajas de variedad estándar, salsas que combinen sus sabores, con un sabor dulce y ligeramente ácido y de acompañante bebida gaseosa.
250	detalle como símbolo de unión familiar compuesto por: 1. Litro de yogur (SIN DULCE) ni endulzantes artificiales, con sabor natural y variado, incorporando trozos de frutas frescas como fresa, durazno, mora y/o guanábana. El yogur debe ser espeso, fresco y ofrecer una combinación equilibrada de sabores naturales, manteniendo la calidad y frescura durante su almacenamiento y transporte. **Volumen**: 750 ml de yogur. **Tipo de envase**: Frasco de plástico, seguro para uso alimentario, resistente a impactos y con tapa hermética. **Sticker o Imagen del Evento adherida al empaque:** La etiqueta debe ser de material resistente y de alta calidad, fácil de adherir al frasco sin riesgo de despegue. 2. Pan artesanal de trigo debe ser de alta calidad, preparado de manera tradicional con ingredientes frescos y naturales, debe tener un tamaño aproximado de **25 a 28 cm** de largo, forma alargada, cilíndrica o tipo baguette, sabor: quesos variados en su interior. Tipo de envase: El pan debe ser envuelto en una bolsa plástica de alta calidad y apta para alimentos.

2	Apoyo Logístico: Personal de Catering y apoyo para organización, monte y desmonte de decoración, silletería y atención para el Evento, encargados de asistir en la logística, entrega y distribución de los productos en el evento, asegurándose de que todo el proceso sea eficiente y fluido para los asistentes.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo

DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sea por la suma de **DOCE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000),** de acuerdo a los valores de cada unidad, según oferta económica presentada asi:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Detalle o recordatorio del evento como símbolo de unión, paz y reconciliación: Cruz en madera natural, lacada, con un tamaño aproximado de 20 a 25 centímetros de altura, La proporción entre las barras horizontales y verticales debe ser armoniosa, sin que ninguna parte domine visualmente sobre la otra. La cruz es un símbolo abstracto que transmita un mensaje de unidad, fortaleza y armonía.	**250**	$15.000	$3.750.000

2	Refrigerio compuesto por: Sándwich, Con proteína de carne de res o pollo desmechado, salteado en guiso o salsa que genere una combinación equilibrada de sabores, queso en rodajas finas o derretido y esparcido de forma homogénea, lechuga verde fresca, Tomate fresco en rodajas de variedad estándar, salsas que combinen sus sabores, con un sabor dulce y ligeramente ácido y de acompañante bebida gaseosa.	250	$11.000	$2.750.000
3	Detalle como símbolo de unión familiar compuesto por: 1. Litro de yogur (SIN DULCE) ni endulzantes artificiales, con sabor natural y variado, incorporando trozos de frutas frescas como fresa, durazno, mora y/o guanábana. El yogur debe ser espeso, fresco y ofrecer una combinación equilibrada de sabores naturales, manteniendo la calidad y frescura durante su almacenamiento y transporte. **Volumen:** 750 ml de yogur. **Tipo de envase:** Frasco de plástico, seguro para uso alimentario, resistente a impactos y con tapa hermética. **Sticker o Imagen del Evento adherida al empaque:** La etiqueta debe ser de material resistente y de alta calidad, fácil de adherir al frasco sin riesgo de despegue. 2. Pan artesanal de trigo debe ser de alta calidad, preparado de manera tradicional con ingredientes frescos y naturales, debe tener un tamaño aproximado de 25 a 28 cm de largo, forma alargada, cilíndrica o tipo	250	$24.000	$6.000.000

	baguette, sabor: quesos variados en su interior. Tipo de envase: El pan debe ser envuelto en una bolsa plástica de alta calidad y apta para alimentos.			
4	Apoyo Logistico: Personal de Catering y apoyo para organización, monte y desmonte de decoración, silleteria y atención para el Evento, encargados de asistir en la logistica, entrega y distribución de los productos en el evento, asegurándose de que todo el proceso sea eficiente y fluido para los asistentes.	1	$100.000	$100.000
			TOTAL	$12´600.000

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

CLÁUSULA PENAL :En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINDAD: El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO: Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
Hacen parte integrante de este contrato de PRESTACION DE SERVICIOS los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 019 de 2025.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la póliza.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del Contrato Municipio de Miraflores.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato , así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MIRAFLORES	CONTRATISTA
Nombre: LEDYS SORAYA VERA MONROY	**Nombre:** OICATA & MARTINEZ SAS
Cargo: Alcaldesa Municipal	**Cargo:** Contratista
Dirección: Calle 4 No. 7 – 42	**Dirección:** BLOQUE B CASA 8 VILLA LORENA Miraflores - Boyacá
Teléfono: (8) 7330237 – (8) 7331390	**Teléfono:** 3138150827
e-mail: alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co	**e-mail:** oicatamartinezsas@gmail.com

GARANTÍA. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa

REVISO PROYECTO: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación